



RETORNO AL CONSUMO 2020

Anualmente, la distribución de los excedentes como retornos al consumo e intereses sobre el capital integrado es aprobada en la asamblea ordinaria que, tradicionalmente, se realiza a fines del mes de junio y treinta días después, en cumplimiento del estatuto social, son puestos a disposición de los asociados en las cajas registradoras de los distintos supermercados de la entidad.

En esta ocasión, a causa de la pandemia y las medidas oficiales de restricción a la libre circulación y reunión de personas, la autoridad de aplicación de la ley de cooperativas (INAES) resolvió la suspensión de asambleas. En consecuencia, **la disponibilidad de los retornos e intereses se demorará hasta que puedan levantarse totalmente dichas limitaciones.**

La Coope mantendrá informados a sus asociados sobre las novedades que se produzcan en cuanto a la posibilidad de convocar a las asambleas de distrito y la posterior asamblea ordinaria, contemplándose compensar con intereses la demora en la mencionada disponibilidad.

Cooperativa Obrera

Cumpliendo con el Tercer Principio Cooperativo

Participación económica de los Asociados.